



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4779/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 3723/2018, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ CONTRATACIÓN - BARRIOS VERÓNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 69 la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022 de la Señora Verónica Beatriz BARRIOS, DNI N° 25.937.338, quien cumple tareas contractuales de mantenimiento y limpieza en las instalaciones en el Área de Cementerio, dependiente de la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.

Que, la Responsable del Área de Cementerio, Profesora Micaela Susana BARRIONUEVO solicita la renovación del contrato de la agente BARRIOS.

Que la Subsecretaría de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de lo actuado y solicita que se avance en la tramitación correspondiente, no existiendo objeción desde el Departamento Ejecutivo.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de la Señora Verónica Beatriz BARRIOS, DNI N° 25.937.338, domiciliada en calle Luis Clavarino y Sagrado Corazón N° 2.100 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales de mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Área de Cementerio, dependiente de la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 2.º La Señora BARRIOS como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General más el Adicional por Función Cementerio, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Cementerio, dependiente de la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal